

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 19 MAR 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002553/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 30/18 relativo a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que resultó oportunamente adjudicataria, la firma TOSTADERO PARANA S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 191/18, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 75/100 (\$ 1.262.722,75).

Que la Dirección de Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó a fojas 1 del CUDAP: TRI-HCD:0001892/2019 que luce acumulado al Expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 275, la ampliación de la orden de compra citada precedentemente, ante la necesidad de contar con los insumos de cafetería contenidos en las mismas.

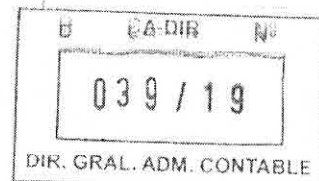
Que a fojas 6 del CUDAP acumulado, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece la facultad de ampliar hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto total del contrato, contando con previa conformidad del cocontratante, luciendo ésta a fojas 279.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación para los Renglones Nº1 - ítems 1, 2 y 3 -, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra Nº 191/18, a favor de TOSTADERO PARANÁ S.A. CUIT Nº 30-69079966-5 por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES CON 05/100 (\$441.903,05), precio final con IVA incluido, relativas a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. GORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.